



MGV

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

b BOLETÍN OFICIAL

AÑO XII - N° 476

26 de abril de 2025

Gilberto Alegre | 120° ANIVERSARIO EMILIO V. BUNGE

«La sangre no puede transformarse en agua»



2 DE ABRIL
DÍA DE LOS VETERANOS Y CAÍDOS
EN LA GUERRA DE MALVINAS

**“Por respeto y
por compromiso:
Las Malvinas
son argentinas”**

SUMARIO

N° 476 - 26 de abril de 2025

- 02** Sumario. / Capacitación para inspectores de tránsito.
- 03** Alegre destacó la presencia del municipio en las fiestas populares y anunció llegada de nueva maquinaria.
- 04** 120° Aniversario Emilio. V. Bunge.
- 06** Modernización del Hospital Municipal con la aplicación de nuevos softwares para entrega de imágenes y laboratorio.
- 07** Educación: Jornada de Capacitación Archivística.
- 08** Actos por el Día de los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 10** 1° Jornada de capacitación para emprendedores. / Reubicaron a 26 familias de El Chaparral.
- 11** El intendente dio la bienvenida en Villegas al Ballet Cosmo Silvaroli.
- 12** Centenario Sociedad Italiana de Santa Regina.
- 14** Inicio del ciclo lectivo de Enfermería Universitaria en UNNOBA Villegas. / El intendente Gilberto Alegre recibió a Paz Francucci y a Athina Avaca De Eyto tras el desempeño de ambas en el Torneo de la Vendimia en Mendoza.
- 15** HCD: Ordenanzas, Resoluciones y Decretos

Capacitación para Inspectores de Tránsito



La Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de General Villegas llevó a cabo el jueves 10 de abril, una jornada de capacitación destinada a los Inspectores de Tránsito de Guardia Urbana, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y habilidades para un mejor desempeño en la vía pública.

Durante la capacitación, se abordaron temas fundamentales para la labor diaria de los agentes, tales como:

- Marco Normativo: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Ley N° 27.714 de "Alcohol Cero", y las Ordenanzas Municipales vigentes.
- La función del agente: responsabilidades y alcance de su tarea.
- Control del tránsito y fiscalización: procedimientos y buenas prácticas.
- Análisis de situaciones concretas: experiencias y casos reales vinculados a hechos viales.
- Uso y manejo de equipos de medición de alcohol en sangre (etilómetros).
- Esta instancia formativa forma parte de una política pública que busca mejorar la seguridad vial en todo el Partido de General Villegas, dotando a los inspectores de herramientas actualizadas y efectivas para su labor cotidiana.

Desde el municipio se reafirma el compromiso de trabajar para lograr una circulación segura y ordenada, a través de acciones concretas que promuevan el respeto por las normas de tránsito y el cuidado de la vida de todos los vecinos.



MGV

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Mariano Maranta
Secretaría de Gobierno

Gisela Bollini
Secretaría de Hacienda
y Finanzas

Mónica Spertino
Secretaría de Promoción
y Producción

Valeria Iglesias
Secretaría de Educación
y Cultura

Luis Plana
Secretaría de Seguridad
y Defensa Civil

DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE
Intendente Municipal

Arq. Alejandra Matellán
Secretaría de Obras y
Servicios Públicos

Oscar Trojaola
Secretaría de
Desarrollo Social

Silvia Álvarez
Secretaría de Deportes
y Turismo

**BOLETÍN
OFICIAL**

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840
Área de Prensa
(3388) 464846

boletinoficial@villegas.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Alegre destacó la presencia del municipio en fiestas populares y anunció llegada de nueva maquinaria



El intendente de General Villegas, Gilberto Alegre, brindó declaraciones en el marco de un tiempo cargado de actividades y celebraciones en distintas localidades del partido. En su mensaje, subrayó la importancia de acompañar los eventos comunitarios, así como también anticipó anuncios de gestión y la incorporación de nueva maquinaria para el municipio.

“Estamos atravesando una linda etapa que también se conjuga con algunos actos de gobierno, de la gestión, que estamos próximos de anunciar en estos días”, expresó Alegre. En este sentido, confirmó la llegada de nuevas máquinas y tractores adquiridos a través de leasing y compra directa, que estarán destinados a reforzar el trabajo municipal, tanto en General Villegas como en las localidades del interior del partido.

“Muchos de esos vehículos están destinados a los pueblos y algunos para sustituir vehículos ya viejos que están en pésimas condiciones circulando por la calle”, explicó. Asimismo, indicó que el municipio continúa gestionando la compra de más unidades para mejorar el equipamiento y brindar un mejor servicio a los vecinos.

En paralelo, el jefe comunal resaltó la participación del municipio en los festejos de distintas comunidades del distrito: “En este último período hemos tenido determinados actos que se realizan en las comunidades, que el municipio está obligado a acompañar, como son las fiestas de los pueblos”.

Entre los eventos más destacados mencionó el centenario de la Sociedad Italiana en Santa Regina, celebrado con una emotiva jornada que incluyó la presentación de un ballet de danzas italianas proveniente de Mar del Plata. “Fue un acto muy lindo, con mucha alegría, mucha gente, muchos ex residentes que se acercaron a la localidad”, recordó.

También destacó los 120 años de Emilio V. Bunge, con una serie de actividades culturales, exposiciones y una gran celebración popular que reunió a más de 1.500 personas en el galpón del ferrocarril. “Fue muy emotivo, por el carácter que se le dio a la sociedad en este momento, al recordar la llegada de los pioneros e inmigrantes a la localidad”, agregó.

De cara a las próximas semanas, se están organizando los festejos por los 125 años de Cañada Seca y el centenario de la capilla de Banderoló, dos celebraciones que contarán con la participación activa del municipio.

“El municipio tiene la obligación de acompañar a toda la gente en cada uno de sus festejos, porque es la fiesta de la comunidad. Como vivimos en una comunidad grande y tan dispersa, a veces estas cosas no se conocen si no las difundimos, pero son parte de nuestra identidad. Tenemos que acompañar a todos los vecinos del partido, que se sientan parte de General Villegas, porque también pagan impuestos acá”, concluyó el intendente.

EMILIO V. BUNGE CELEBRÓ SU 120° ANIVERSARIO

Gilberto Alegre: «La sangre de ustedes no puede transformarse en agua»



La comunidad de Emilio V. Bunge celebró con distintas actividades realizadas durante toda la jornada del sábado 5 de abril, el 120 aniversario de la localidad.

A las 8 de la mañana, el Intendente Gilberto Alegre izó el pabellón nacional en la plaza principal, junto al presidente de la Comisión de la Casa de la Cultura, Pedro Yeregui. Estuvieron acompañados de funcionarios municipales, concejales, consejeros escolares, docentes y vecinos.

El acto protocolar, presidido por el intendente municipal, se llevó a cabo a partir de las 17.30 horas con la concentración en plaza de funcionarios, concejales, consejeros escolares, autoridades educativas, representantes de instituciones intermedias, banderas de ceremonia y vecinos.

Tras entonar las estrofas del Himno Nacional, interpretado por Joaquín Torres e integrantes del Taller de Lenguaje de Señas de la Casa de la Cultura, se descubrió una placa de la Municipalidad de General Villegas alusiva a la fecha en el monumento central de la plaza.

El acontecimiento fue bendecido por el Párroco José Luis Rossi y a continuación dirigió la palabra el presidente de la Comisión de la Casa de la Cultura San Genaro, Pedro Yeregui, quien manifestó que "es un momento para honrar nuestra historia, valorar nuestro presente y proyectar nuestro futuro con esperanza y compromiso".

Agregó que "hace más de un siglo, un grupo de soñadores y trabajadores construyeron las bases de lo que hoy somos" y destacó que "nuestra

identidad se forjó en el campo, en las instituciones, en las familias que con amor y dedicación hicieron de este su lugar. Aquí crecimos, aprendimos valores, compartimos alegrías y también enfrentamos desafíos. Y siempre lo hicimos juntos porque si algo nos caracteriza es en la unión y el espíritu de comunidad".

"Al mirar atrás sentimos orgullo de nuestra historia, pero también tenemos la responsabilidad de mirar hacia adelante. Que estos 120 años sean un punto de partida para seguir trabajando por el desarrollo, la educación, la cultura y el bienestar de nuestra gente", continuó.

Yeregui agradeció en nombre de la comunidad de Emilio de Bunge al señor intendente doctor Gilberto Alegre su valioso aporte en la organización de este nuevo aniversario que nos permite

celebrar nuestra historia", como así también a funcionarios y colaboradores del municipio y a todas las instituciones "por la disposición, compromiso y acompañamiento" y los invitó "a seguir escribiendo la historia de Bunge con esperanza, amor y determinación. Donde todos los que habitamos aquí, viejos y nuevos, nos sintamos siempre orgullosos de pertenecer".

Por su parte, el intendente Gilberto Alegre se refirió a la obra que se está realizando desde Obras Públicas en el acceso a la comunidad, en base a un proyecto de Leticia Pascual y destacó que "tiene que ver con la visión que tiene la comunidad y que tenemos nosotros de Emilio de Bunge".

Alegre reflexionó acerca de que "lo que hace grande una comunidad, es trabajar por la ella. Existe un principio árabe que dice que la sangre no se convierte en agua. La sangre que circula por todos los de Bunge tiene que ver con aquel principio



originario de los inmigrantes que llegaron aquí".

"El compromiso de la gente es lo que hace que una comunidad avance. Y no se ha convertido en agua la sangre de los primeros que llegaron. Esa sangre que circula por todos ustedes, es la misma de los que llegaron como pioneros", agregó.

"Tenemos que plantearnos el futuro, hacia dónde vamos y lo tenemos que construir ahora. Es la sangre de ustedes la que no puede transformarse en agua para las generaciones que vienen, para mantener el compromiso de vida con la localidad donde ustedes viven", sostuvo.

Finalmente, Alegre enfatizó que "he visto transformarse la realidad de la comunidad aquí alrededor de la plaza. Cuando empecé a venir, el colegio era otra cosa, los barrios eran otra cosa, había menos asfalto. Quizás por verlo cotidianamente no nos damos cuenta. Hoy recorrimos algunos barrios observando qué es lo que falta, qué es lo que tenemos que hacer, cómo tenemos que avanzar. Ese es el desafío que tenemos para hacer de Emilio de Bunge, un lugar mejor, como lo soñaron los primeros que nos dejaron en su sangre el germen del desarrollo y el crecimiento".

El intendente y el presidente de la Casa de la Cultura entregaron presentes a la personas más longeva de la comunidad, Ester Amelia Dovigo y al bebé Ricardo Antonio Aranda, nacido el 5 de marzo de 2025 (a quien se le acercará el reconocimiento a su familia).

La comisión de la Casa de la Cultura, a través de Pedro Yeregui y Rosana Sánchez, hicieron entrega de presentes al intendente Gilberto Alegre y a la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias.

El acto de arriar la bandera nacional estuvo a cargo del jefe comunal, Pedro Yeregui y representantes de las agrupaciones Ilusión Gaucha y Los Amigos.

Finalizadas las actividades en la plaza Emilio V. Bunge con el



retiro de las banderas de ceremonia, funcionarios y público se trasladaron a la parroquia para compartir la Misa e inmediatamente después, en el Instituto San Juan Nepomuceno se llevó a cabo la puesta de la instalación cultural "La Guerra al Malón", del coreógrafo Luciano Garbuio y el director de la Escuela de Folklore y Tango municipal, Gastón Courreges e integrada por jóvenes del partido de General Villegas.



La celebración continuó con una visita a la Casa García donde se realizó la representación "Y un día llegaron trayendo sus sueños" a cargo de la Escuela de danza ECA; apertura del Museo Pedro Bargeró con la exposición de los 20 años de la Cabalgata Luján-Bunge al Museo y, por último, la Exposición de obras de La Guerra al Malón, de Carlos Alonso en la Cooperativa Eléctrica, donde se ofreció un vino de honor.

Como cierre de los festejos del 120° aniversario, a partir de las 21.30 horas se llevó a cabo un espectáculo familiar en el galpón del ferrocarril, con la presentación de artistas locales y zonales, además de la presencia de una feria de artesanos y emprendedores.



SECRETARÍA DE CULTURA

El Hospital Municipal se pone a la vanguardia con nuevo software para distribución de imágenes y laboratorio



La directora de Gestión y Administración, Fernanda Bonelli y el director médico del Hospital Municipal de General Villegas, Dr. Luis Irigaray, anunciaron junto a la Dra. María Elena Sfeir, la implementación de un nuevo y moderno software para diagnóstico por imágenes y la primera etapa de activación de un programa de procesamiento de datos en el servicio de laboratorio.

La doctora María Elena Pérez Sfeir, encargada del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de General Villegas dio detalles de la incorporación de un nuevo software para la distribución de imágenes, excepto ecografías.

«Ahora se pueden visualizar las imágenes en cualquier lugar del mundo, como ocurre en otros centros avanzados de salud, a través de un código que se entrega al paciente y al que se accede con cualquier computadora o teléfono celular, tanto al estudio como al informe de lo que se haga en el hospital», señaló la profesional.

Asimismo, destacó que las imágenes quedarán en la web, por lo que «cada paciente que llega y se hace un estudio tendrá inmediatamente las imágenes subidas a la red. Al salir de la sala de estudio ya podrá mirar su propio examen en el celular o en cualquier medio electrónico».

La visualización se efectúa por medio de un código QR que se entrega en el momento en que se hace el estudio. «Se verán dos códigos QR, uno para quienes tienen sistema Android y el otro es para quien tiene sistema iOS. Al ingresar les pedirán usuario y contraseña. El usuario está escrito en el comprobante entregado y la contraseña será el número de documento del paciente. Inmediatamente podrán ver el estudio y a las 72 horas aproximadamente, tendrán acceso al informe», especificó la Dra. Sfeir.

Por su parte, la directora de Gestión y Administración Hospitalaria, Fernanda Bonelli, especificó que la implementación de este nuevo software para diagnóstico por imágenes «es clave para la modernización y actualización de tecnología médica del hospital» y destacó que es el segundo programa adquirido recientemente. El primero de ellos está relacionado con el procesamiento de datos en el laboratorio.

«Este software de modernización que se usa en el laboratorio, adquirido hace unos meses, tiene que ver con el procesamiento de datos internos, algo muy importante que ya se implementó en un primer tramo. Cuando tengamos la segunda etapa terminada daremos más detalles», afirmó la directora.

HOSPITAL MUNICIPAL DE GENERAL VILLEGAS	
DIAGNOSTICO POR IMAGENES	
TOMOGRAFIAS	
Paciente: DELGADO MARCELA CAROLINA	
Vea sus estudios en el siguiente enlace:	
http://imagenes.villegas.gob.ar/gportal2	
NUMERO DEL ESTUDIO CT1957801	iPhone (Ingresar Usuario Clave por unica vez)
DNI: 26629153	Usuario: portal Clave: paciente
	

EDUCACIÓN

Jornada de Capacitación Archivística

El 7 y 8 de abril, se realizaron los dos encuentros pautados para la Jornada de Capacitación archivística «Partido de General Villegas, su historia a partir del aporte de la archivística», que se desarrolla en la Biblioteca Pública Municipal de 18 a 20 horas y que finalizará en el día de hoy.

La disertación, a cargo de la Coordinadora del Área Archivística del Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, Claudia Langhain, abarca los conceptos básicos de la disciplina, los archivos y su organización.



La posibilidad de esta capacitación de alto nivel es posible gracias a la Dra. Ana Lamas, quien dirige con Analía Cañibano, una investigación sobre la Trayectoria de la Sociedad Rural de General Villegas, proyecto que contempla la transferencia de la inquietud a las instituciones y empresas del partido y la zona que forman parte de la identidad local.

La Dra. Ana Lamas, quien entre otras cosas, fuera subdirectora de Educación de la Municipalidad de General Villegas y coordinadora del CEAM, mantuvo un encuentro con el intendente Gilberto Alegre junto a Langhain el lunes por la mañana.

Sobre Claudia Langhain

Coordinadora del Área Contralor archivístico (2010-2023).
Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Levene.

Actualmente se desempeña en el área Contralor Archivístico dictando cursos de capacitación a Archivos municipales y de la Provincia de Buenos Aires.

Sobre Ana María Lamas

Ana Lamas, dra "cum laude" en Filosofía y Educación, Licenciada en Ciencias de la Educación (UBA), Pos-doctora en Educación a Distancia y Experta en Periodismo y Ciencias de la Información.

Premio "Excelencia Educativa" por la Cámara de Comercio del Mercosur. Trabajó como coordinadora de Educación a distancia de la Universidad de Mar del Plata, subdirectora de Educación de la Municipalidad de General Villegas, coordinadora del CEAM. Directora del IMI. Docente de universidades oficiales y privadas en el sistema presencial y directora de la carrera de Periodismo de la Universidad Maimónides.



Actualmente es Evaluadora concursada del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional; dirige la Diplomatura en Inteligencia Artificial y es docente de la Diplomatura Internacional de Riesgos psicosociales en el trabajo. Autora de libros, artículos académicos y de divulgación. Directora de proyectos de investigación de alumnos de posgrados y de organizaciones intermedias.

2 DE ABRIL: DÍA DE LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS

«La sangre de los mártires debe servir como semilla para reivindicar nuestros derechos»



Así lo manifestó el intendente municipal a 43 años de la Guerra. El miércoles 2 de abril se llevaron a cabo sendos actos en Homenaje a los Veteranos y Caídos en Malvinas.

La jornada inició a las 8 horas en la Plazoleta Héroes de Malvinas de Emilio V. Bunge, lugar donde está emplazada una de las hélices del portaaviones 25 de Mayo, y al que el intendente Gilberto Alegre llegó junto a funcionarios y concejales a izar la bandera, acto que llevó a cabo junto a los veteranos Juan Tula, Ricardo Celaye y Javier Noda.

Frente a docentes, representantes de instituciones y vecinos, Alegre destacó la importancia de recordar y reivindicar los derechos soberanos de Argentina sobre las Islas Malvinas. Mencionó la historia de la ocupación argentina y los reclamos históricos hacia Inglaterra y enfatizó que, a pesar de los desafíos y de ciertos intereses que podrían promover la cesión de las islas, es fundamental mantener la convicción de que «las Malvinas son argentinas».

Finalmente, rindió homenaje a aquellos que lucharon en el conflicto y subrayó que la guerra no es la solución, pero que la legítima reclamación de soberanía debe continuar en tiempos de paz.

De regreso a General Villegas, las autoridades se dirigieron a la Plazoleta Soberanía Argentina, donde se realizó el acto protocolar presidido por el jefe comunal junto a Paula Siri, madre del Cabo (PM) Fabián Siri; los ex combatientes Juan Tula, Ricardo Celaye y Javier Noda, además de los veteranos de guerra que prestaron servicio en distintas bases de operaciones.

Se recordó a los veteranos que no pudieron estar presentes: José Luis Mellana, Rubén Leyton, Nicolás del Rosario González, Edgardo Bertero y Miguel Arriagada.

Acudieron funcionarios municipales, concejales, consejeros escolares, autoridades educativas y policiales, representantes de

entidades intermedias, banderas de ceremonia de establecimientos educativos e instituciones.

El acto de izar el pabellón nacional a media asta en señal de duelo y respeto por los caídos en Malvinas, estuvo a cargo del intendente municipal junto a Paula Siri y ex combatientes.

Tras entonar las estrofas del Himno Nacional, se colocaron ofrendas florales, se ejecutó el toque de silencio en honor a los héroes y el padre Tomasz Wargocki ofreció una oración para honrar a los veteranos y en memoria de los caídos.

La directora de la Escuela Agropecuaria, Daniela Aguirre, expresó que se recuerda «un día crucial en la historia argentina, un día marcado por el dolor, la pérdida y la reflexión, un día que nos

recuerda el sacrificio de nuestros héroes en Malvinas, entre ellos, un hijo de nuestra escuela, un joven que soñaba con un futuro mejor, Fabián Siri».

«Su historia nos sirve como un poderoso recordatorio del alto costo humano del conflicto. La guerra, en todas sus formas, es una tragedia, es la antítesis de la paz, la negación del diálogo y la destrucción de la esperanza. No hay victoria en la guerra, solo pérdidas irreparables», agregó.

Señaló que «la violencia, la agresión y la falta de tolerancia que caracterizaron aquel conflicto, lamentablemente, siguen presentes en nuestra sociedad. Lo vemos en las calles, en las redes sociales, en las disputas cotidianas. La intolerancia y la agresividad se han convertido en una triste realidad que debemos enfrentar, pero no podemos permitir que el odio y la violencia nos consuman».

Por último, la docente destacó que hay que «aprender de los errores del pasado para construir un mundo mejor, un futuro basado en el respeto, la empatía y la paz. El legado de Fabián Siri y de todos los caídos en Malvinas debe inspirarnos a ser mejor persona, a ser más tolerantes y a luchar por un mundo sin guerra. No olvidamos nuestras islas, no olvidamos nuestros



derechos a la soberanía, pero lo hacemos con la firme convicción de que este reclamo debe ser llevado adelante a través del diálogo, la negociación y el respeto mutuo, no a través de la violencia. Recordando a todos los soldados caídos y a las familias que aún lloran su pérdida, trabajemos juntos para construir una sociedad más justa, más pacífica, más tolerante, donde la violencia no tenga lugar y la paz sea nuestra guía».

En un emotivo mensaje, el intendente Gilberto Alegre hizo hincapié en la experiencia del excombatiente de Banderoló, Juan Tula, subrayando el sufrimiento de los soldados y la necesidad de recordar y reivindicar la soberanía argentina sobre las islas, instando a las nuevas generaciones a mantener vivo este reclamo y a valorar el sacrificio de quienes lucharon por la patria.

Aportó datos históricos al afirmar que «en el mundo nadie duda que las Malvinas son argentinas; aún en los grandes foros internacionales saben que permanecen en manos de los ingleses por una usurpación llevada a cabo hace muchos años. Las Islas Malvinas pertenecían al Reino de España y cuando el



llama zafarrancho de abandono y hay que salir rápidamente del barco. El crucero tenía 5 cubiertas. Tula estaba bajando cuando tocan el zafarrancho, y en lugar de seguir bajando a buscar su salvavidas, subió a cubierta y se arrojó cayendo sobre una balsa y encontrando un lugar para tratar de salvarse».

«Con el movimiento del mar, la balsa volvió contra el crucero y se rompió, tirándolo al mar. Estando ya al borde de la muerte, el brazo de otro conscripto lo levantó. Permanecieron en otra balsa durante 30 horas, mojados, con mucho frío, hasta que los rescataron», continuó.

Alegre sostuvo que «el rescate del crucero General Belgrano fue uno de los más eficientes que se realizó en la historia de la navegación, pero costó muchas vidas. Tula nunca quiso contarlo porque lo que vivió fue muy traumático. Le agradezco que esté aquí y nos acompañe. Lo cuento para que sepan lo que significó para mucha gente el conflicto de Malvinas. Trabajamos para que todos los jóvenes conozcan lo trágicos que fueron esos momentos al que muchos soldados fueron para tratar de recuperar ese sueño que tenemos en nuestra historia».

Dirigiéndose a los jóvenes, el intendente municipal manifestó que «cuando llaman a cumplir con el deber tan sencillo como es estudiar, piensen que a estos jóvenes les dieron un fusil sin herramientas adecuadas y fueron a pelear por la patria».

Por último, Alegre expresó «nuestro reconocimiento para todos los héroes, nuestra profunda convicción de que las Malvinas son argentinas y nuestro compromiso enorme de seguir trabajando para que las generaciones que nos sigan, comprendan que la recuperación de ese territorio es fundamental para la historia de nuestra patria. Por respeto y por compromiso con los que estuvieron y los que murieron, debemos hacer carne esta idea de que las Malvinas son Argentinas y no renunciar nunca a estos principios».



Virreinato del Río de la Plata se declaró independiente, también pasaron a nuestra soberanía. En ese período hubo dos o tres intentos de ocupación de Francia y dos veces de Inglaterra. Y por el reclamo de España, que en ese momento era una potencia naval importante, fueron devueltas. Pero siempre Inglaterra permaneció con intenciones de tener un pie en esta parte del mundo».

Sobre los hechos acaecidos en 1982, señaló que «un gobierno ilegítimo, como era el de la Junta Militar, tratando de recuperar legitimidad ante el pueblo, organizó una aventura que fue el desembarco sin ningún tipo de preparación y mandando a nuestros hijos, a nuestros soldados, a una guerra difícil de enfrentar. Las consecuencias para nuestro país fueron trágicas».

«La sangre de los mártires debe servir como semilla para reivindicar y afianzar nuestros derechos, para que nuestra gente siga pensando, trabajando y militando la idea de que las Malvinas son argentinas y no la abandonemos nunca. Estamos aquí por la sangre de los mártires. Ahí murió el hijo de Paula (Fabián Siri), y en ese barco, en el crucero que hundieron (General Belgrano), estaba también Juan Tula» (presente en el acto).

Alegre contó que cuando fue torpedeado, el crucero se hundió rápidamente «y cuando uno está embarcado, toca lo que se



SECRETARÍA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE – SECRETARÍA CULTURA

1º Jornada de Capacitación para Emprendedores

El viernes 28 de marzo se llevó a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad, una charla dirigida a emprendedores y pequeños comerciantes, a cargo de la Contadora Pública Guillermina Gorosito, organizada por las Secretarías de Cultura y de Producción de la Municipalidad.

Con un buen número de asistentes, la primera jornada gratuita de capacitación estuvo enfocada en la innovación y el crecimiento. Asimismo, abarcó temas como habilidades y capacidades para emprender, y formalización de la actividad.

Durante la jornada, además de la ponencia de la profesional, los participantes tuvieron la posibilidad de preguntar, consultar dudas y exponer su situación.

Con este ciclo de charlas, la municipalidad de General Villegas



busca acompañar el potencial de los emprendedores del partido de General Villegas, brindando las estrategias necesarias para que se destaquen en su actividad y dando la oportunidad de impulsar su negocio o proyecto.

Reubicarán a 26 familias del asentamiento El Chaparral

En el marco de las acciones tendientes para abordar la problemática habitacional en la ciudad cabecera, la Municipalidad de General Villegas lleva a cabo desde que inició su gestión, un relevamiento de familias ubicadas en el asentamiento conocido como El Chaparral (Circunscripción II, Sección B, Chacra 152, Fracción I – Parcelas 2 y 4).

Un grupo de vecinos que ocupan ese lugar se presentó en el municipio para manifestar su voluntad de ser reubicados en un terreno municipal, debido a la precariedad y la situación legal en la que viven.

Uno de los objetivos de la gestión que lleva adelante el intendente Alegre, es el de contribuir, dentro de las posibilidades de la administración local, a solucionar esta problemática.

En este contexto, se elaboró un listado de las familias que serán reubicadas, plasmado en el Decreto 655/25, que autoriza la oferta del traslado. Estas familias participarán de un sorteo para establecer las parcelas correspondientes:

- TASSO SOFIA, 42.417.890
- PONCE SANDRA, 41.167.657
- DÍAZ RUTH, 34.675.964
- RODRÍGUEZ LUCIA, 44.177.913
- LUNA TATIANA, 35.803.883
- VIDALANGÉLICA, 32.102.339
- MARTÍNEZ NELSON, 20.560.617
- CHILOTE JOHANA, 39.291.548
- DÍAZ NADIA MICHAEL, 38.436.121
- LÓPEZ XIMENA, 44.462.178
- VILCHEZ MIRIAN, 30.612.542
- CORTINA MARÍA SOLEDAD, 31.042.592
- FREY TATIANA, 42.779.391
- SUAREZ VALERIA TERESA, 23.757.634
- ALARCON MARÍA VICTORIA, 28.944.201
- CANO FEDERICO, 34.547.054

- PIRES GILDA, 42.779.341
- GORRIZ CARINA, 34.778.640
- RAMOS PATRICIA, 37.761.725
- ESTEVEZ VICTORIA, 43.799.460
- PEREYRARCÓ, 44.443.552
- GALLARDO MILAGROS, 42.342.357
- BARRETO GUADALUPE, 41.198.903
- AVALOS ANTONELLA, 45.629.495
- BASCONSUELO MARA, 43.591.879
- ALMEYRABÁRBARA, 29.530.103

VENCIMIENTOS

CUOTA 3	11 JUNIO
TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL	1er. VTO
TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL Consorcio 1	8 JULIO
TASA DE SEGURIDAD Y DEFENSA CIVIL	2do. VTO

DIRECCIÓN DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

@generalvillegas villegas.gob.ar

CENTENARIO DE SOCIEDAD ITALIANA DE SANTA REGINA

El intendente Alegre recibió al Ballet Cosmo Silvaroli en General Villegas

El sábado 29 de marzo cerca del mediodía, el Intendente de General Villegas, Gilberto Alegre, recibió en la municipalidad al cuerpo de Ballet Cosmo Silvaroli, en el marco de la celebración del centenario de la Sociedad Italiana de Santa Regina, donde se se presentaron en el transcurso del acto protocolar.

La recepción se llevó a cabo frente a la plaza, sobre calle Pringles y, el jefe comunal estuvo acompañado de funcionarios y concejales locales.

Los bailarines, que tienen su sede en Mar del Plata y pertenecen a la Unione Regionale del Molise, realizaron una recorrida por el Palacio Municipal. La jornada culminó con una serie de bailes típicos de Italia, desplegando una contagiosa energía de la que todos participaron.

«Es un honor recibir a este maravilloso grupo de artistas, que nos trajeron un pedazo de la cultura italiana y nos alegraron con su arte», expresó el Intendente Alegre durante su discurso de bienvenida.



La jornada, que estuvo marcada por un ambiente de camaradería y festejo, contribuyó a fortalecer los lazos culturales entre General Villegas y la comunidad italo-argentina, destacando el valor de la tradición artística y la integración.



100 AÑOS DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE SANTA REGINA

Alegre: «Desde el gobierno municipal apoyamos a las instituciones, porque si se cierran, se cierran los pueblos»

El sábado 29 de marzo se llevaron a cabo los actos de celebración del Centenario de la Sociedad Italiana de Santa Regina, entidad que se inauguró en un galpón de chapa ubicado en la Estancia Fortín Gainza, el 29 de marzo de 1925.

La iniciativa partió de un grupo de inmigrantes italianos radicados en la zona y recibió el nombre de Príncipe Umberto. En 1934 se trasladó al edificio donde funciona hasta hoy.

El acto fue presidido por el intendente municipal, Gilberto Alegre, a quien acompañaron el presidente de la Sociedad Italiana, Ulises Verna; los secretarios de Gobierno, Mariano Maranta; de Educación y Cultura, Valeria Iglesias; de Obras Públicas, Alejandra Matellán; de Promoción, Producción y Medio Ambiente, Mónica Spertino; los concejales Cecilia Capponi y Adrián Carengo y otros funcionarios municipales.

Del evento participaron representantes de sociedades intermedias, familias de socios fundadores, ex presidentes de la institución, ex residentes, miembros de la comisión directiva y vecinos de la localidad.

Estuvieron presentes las banderas de ceremonia de la Escuela Primaria N°7 Bernardino Rivadavia, Escuela Secundaria N°10 Dr. Antonio Piazza, Casa de la Cultura de Santa Regina, Biblioteca Pública Municipal y Popular Fortín Gainza, Hogar de Ancianos Refugio de mis Años, Capilla San José, Cooperativa de Provisión de Electricidad, Sociedad Atlético y Recreativa de Santa Regina, Centro Tradicionalista Dos Fortines y Sociedad Italiana de General Villegas, Banderoló, además de Melo, Laboulaye y Levalle, de la provincia de Córdoba. También acompañó el estandarte del Ballet Cosmo Silvaroli de Mar del Plata.

Tras el Himno Nacional Argentino se entonó el Himno Nacional de Italia y se invitó al intendente y al presidente de la entidad a descubrir una placa de la Municipalidad de General Villegas.

Después de la bendición a cargo del presbítero Fabián Cortes, la secretaria de Promoción, Producción y Medio Ambiente, Mónica Spertino, manifestó que «agradecemos mucho a la Comisión de la Sociedad Italiana que nos haya permitido acompañarlos para



festejar y ser parte de esta emocionante noche».

«El Corredor Productivo de Italia hizo posible que hoy nos acompañe este ballet de Mar del Plata que le va a poner música y corazón, lo que siempre han puesto nuestros ancestros italianos. Nuestras almas se van a unir en este sentimiento, en esta unión Italia-Argentina», señaló.

Seguidamente, Alba Echavarrí, nieta del fundador y ex presidente de la institución, Juan Cassino, expresó: «Estamos de fiesta. La Sociedad Italiana cumple 100 años, lugar de tantas historias y grandes personajes valorables. Es un honor festejar el centenario de su vida institucional y honrar sus valores originales de solidaridad, ayuda mutua y bien común, conjuntamente con los descendientes de la primera Comisión Fundacional».

«Somos nietos de don Juan Casino, pionero y fundador de esta institución, la Societa de Mutuo Socorro Príncipe Umberto, que, como tantos otros inmigrantes, llegó un día con un atado de sueños y la valija de cartón cargada de esperanzas y deseos de prosperidad. Venían a hacer la América, y miren si la hicieron. Don Juan Casino nació en Roddino, provincia de Cuneo, el 7 de diciembre de 1882. Al llegar se estableció en Bunge y eligió a Santa Regina para comenzar como comerciante en un almacén que sus hijos continuarían bajo la firma Casino Hermanos», continuó.

Elbita, como la llaman todos, definió a su abuelo como «un gran visionario que, con el afán de ayudar a los pobladores, fundó la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, cuya finalidad era esencialmente comunitaria y, con el aporte de los asociados, brindaba bienestar al pueblo. En este día solo nos resta agradecer a todas las personas que supieron y pudieron sostener durante todos estos años a la institución y mantener el emblemático y legendario edificio que la representa, cuna de tantas anécdotas. Que nuestra sociedad siga siendo un faro de esperanza y un ejemplo inspirador para nuestra comunidad. Trascender, de eso se trata».

Por su parte, el actual presidente, Ulises Verna, señaló



que «nos llena de alegría que estén aquí para celebrar nuestros 100 años» y agradeció a los «primeros socios fundadores que dejaron atrás su familia, su tradición, sus amigos y emigraron a Argentina».

Tras agradecer al intendente municipal, a sus funcionarios y a todo su equipo de trabajo, porque «sin el aporte de ellos, esto hubiese sido imposible, además de toda la gente que colabora con nosotros, no estando en comisión, sino formando parte en su tiempo libre», Verna se despidió «con una frase que tomo prestada: un aniversario es un momento para celebrar las alegrías de hoy, las memorias del ayer y la esperanza del mañana».

Invitado a dirigir la palabra, Gilberto Alegre reflexionó sobre la importancia de recordar y honrar a los inmigrantes que construyeron el país, resaltando su sacrificio y la esperanza que trajeron consigo y enfatizó la necesidad de recuperar los valores y la determinación que caracterizaron a esas generaciones, especialmente en el contexto actual, en que la sociedad enfrenta grandes desafíos.

«Esta tierra es, fundamentalmente, la síntesis de los españoles, de los italianos que venían a trabajar y a construir su futuro», expresó.

El intendente recordó lo que dijo cuando se inauguró el trabajo de restauración del Teatro Español de General Villegas: «cerremos los ojos, miremos este edificio y pensemos lo que era Santa Regina 100 años atrás. No había nada, no había luz, no había asfalto. Rancheríos y algunas casas de inmigrantes más destacados. ¿Y cómo hicieron este edificio? Porque hoy en día todavía es importante. Fue por imaginar el país en el que querían vivir, en el que querían construir. Por eso lo hicieron con el sacrificio de muchísima gente, que seguramente pusieron más acá que en su casa».

Mencionó el papel fundamental de las instituciones y la educación en la construcción del futuro, instando a la comunidad a «recuperar esa idea, porque en ella está el futuro de nuestros hijos. Si no somos capaces de recuperar el modelo que tuvieron los inmigrantes que llegaron a esta tierra, no construiremos el país que ellos soñaron».

«Tenemos que poner nuestro esfuerzo, nuestro trabajo y nuestro apoyo a todas las instituciones. Desde el gobierno municipal apoyamos a las instituciones, porque si se cierran, se cierran los pueblos y la gente no tiene dónde ir. Debemos seguir trabajando para ayudar a la gente que lo más necesita», señaló.

Asimismo, enfatizó en que se debe «poner trabajo en la educación,



ayudar en las escuelas, sumarnos a las cooperadoras, trabajar para que esos chicos que aparentemente no tienen ninguna esperanza, puedan soñar. Hoy salen de las escuelas y en estos lugares no tienen dónde ir. La tecnología nos está colocando contra la pared y tenemos que poder preparar a nuestros hijos para el futuro que viene».

Finalmente, el intendente Gilberto Alegre sostuvo que «esta foto es la síntesis de que en Argentina hay todavía valores que se pueden recuperar. No están en el conurbano, están en los pueblos del interior, están en las sociedades pequeñas donde todavía el valor de las familias y de las instituciones puede ser recuperado para vivir en el país que soñaron los inmigrantes».

Posteriormente, el intendente Alegre, el presidente de la institución, las secretarías Iglesias y Spertino y el encargado de la delegación local, Jorge Leani, entregaron recordatorios a familiares de los socios fundadores: Mateo Morgavi, Juan Carlos Marengo, Luis Fiori, Félix Cassino, Antonio Bartolomeo, Eugenio Marengo, Miguel Bergesio, Luis Gumeratto, Luis Marengo, Pedro Augusto Coup, Juan Gussoni, Juan Cassino, José Garbarini, Francisco Mangiantini y José Biglia.

De la misma forma, recibieron presentes como reconocimiento a la labor realizada, los ex presidentes de la institución: Juan Cassino, José Brignone, Héctor Blangetti, Rubén Magliano, José Leani, Juan Mittino, José Sánchez, Griselda Altuna, Olga Marengo de Raspo, Juana Gianolio de Mittino, Agustín Grizia, Santiago Magliano, Alberto Fernández y Ángel Mittino.

Por otro lado, Paola Vicenti (Sociedad Italiana de Laboulaye), Alberto Formini (Sociedad Italiana de Melo) y Alejandro Properzi (Sociedad Italiana de General Levalle), entregaron plaquetas recordatorias; y un representante de la Unione Regionale del Molise, obsequiaron objetos típicos al intendente municipal Gilberto Alegre y al presidente de la institución sanreginense, Ulises Verna.

Finalizado el acto y tras el retiro de las banderas de ceremonia, los presentes fueron invitados a compartir una muestra fotográfica y objetos de la época.

En la noche tuvo lugar la cena aniversario con el show de Silvana y su Banda.

EJECUTIVO

El intendente Alegre recibió a Paz Francucci y Athina Avaca tras el torneo de Mendoza

El lunes 24 de marzo, el intendente Gilberto Alegre, recibió en el Salón de los Acuerdos del Palacio Municipal, a las jóvenes atletas Paz Francucci y Athina Avaca De Eyto para felicitarlas por su desempeño en el Torneo La Vendimia (Mendoza), realizado los días 22 y 23 de marzo en la pista sintética, de la Villa Deportiva Parque Gral. San Martín en el que obtuvieron:

PAZ FRANCUCCI:

- ORO en 100 mts U18
- ORO en 200 mts U18
- ORO en Posta 4×100 (Categoría Única)
- Mejor MARCA TÉCNICA del Torneo 12.20 (Premio Especial)
- Marca Mínima (12.20) para el IBEROAMERICANO U18 de Asunción (Paraguay)

ATHINA AVACA DE EYTO

- 5to puesto en 400 mts U18
- 4to puesto en 200 U18
- ORO en Posta 4×100 (Categoría Única)

Acompañado de la secretaria y el director del área de Deportes, Silvia Álvarez y Alejandro Brozzi, funcionarios municipales, concejales y medios de prensa invitados, minutos antes de la entrega de presentes institucionales para ambas atletas, Gilberto



Alegre manifestó que «tenemos dos deportistas de primerísimo nivel que han tenido una actuación exitosa en Mendoza» a quienes «queremos felicitar y destacar en representación de la comunidad de General Villegas» y nosotros queremos que su actuación es brillante y la comunidad no puede dejar de reconocer».

Asimismo, destacó que «van a tener un futuro auspicioso, son buenas, la naturaleza las ha dotado, tienen condiciones excepcionales y ellas tienen que explotarlas al máximo».

EDUCACIÓN

Inició el ciclo lectivo de Enfermería Universitaria en UNNOBA General Villegas

El 26 de marzo, la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Villegas dio inicio al ciclo lectivo de la carrera de Enfermería Universitaria en el Edificio "Manuel Puig", donde funciona la sede local de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

En el acto de apertura estuvieron presentes representando al Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM) la Coordinadora General, Prof. María Luján Ottaviano y el Asistente Académico, Federico Rafael, y en representación del Instituto Académico de Desarrollo Humano la Directora, Prof. María Mónica Lázzaro, y la Secretaria Académica, Prof. Susana Graciela Giménez, quienes brindaron información detallada sobre el plan de estudios, la modalidad de cursada y las prácticas profesionalizantes que forman parte de la carrera.

Esta propuesta educativa se suma a la oferta del Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM), permitiendo que 35 estudiantes de la ciudad accedan a una formación de calidad en un área clave para el desarrollo comunitario. La posibilidad de cursar el primer año en General Villegas evita el desarraigo y facilita el acceso a quienes desean formarse en el ámbito de la salud.

La Prof. María Mónica Lázzaro destacó la importancia del vínculo entre los distintos actores educativos, señalando que: "Es esencial estar comunicados ustedes como alumnos, los profesores y

también los coordinadores a través de la Municipalidad".

La carrera de Enfermería Universitaria no solo representa una oportunidad académica, sino que responde a una necesidad concreta de la comunidad. Formar profesionales de la salud capacitados es fundamental para fortalecer el sistema sanitario local.



MUSEO CARLOS ALONSO

Se presentaron las obras de Alonso, Berni y Subielle que fueron donadas

El viernes 21 de marzo se llevó a cabo en el Museo de Bellas Artes Carlos Alonso, la presentación de las obras de los artistas Antonio Berni, Carlos Alonso y Hugo Soubielle, donadas por Alfredo Renati, Carlos y Oscar Labarthe, que pasaron a formar parte de la colección y del patrimonio artístico de General Villegas.

En el evento estuvieron presentes el intendente municipal Gilberto Alegre, la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias, funcionarios de la gestión, concejales, Carlos Labarthe, familiares y vecinos.

Gilberto Alegre destacó la importancia de nuestro patrimonio cultural y afirmó que «deben haber pocos lugares en el mundo donde existan obras como ésta, que permanecen completas», en referencia a La Guerra al Malón del artista mendocino Carlos Alonso.

El intendente relató brevemente cómo el artista llegó a ilustrar la obra después de ganar un concurso de la editorial para la edición del libro, basado en La Guerra al Malón del Comandante Prado. Por su amistad con la familia Carrozzi, decidió instalarse en Villegas, razón por la cual los paisajes están ambientados en la zona, como los pastizales de la estancia La Ema.

«En muy pocos lugares en el mundo, hay una obra completa, íntegra, de un autor tan famoso como Carlos Alonso», sostuvo



Alegre.

Sobre la obra de Carlos Alonso recientemente donada, Carlos Labarthe explicó que se trata de la pintura «de la abuela Jacinta Ardillaga de Echave, mamá de Maruca y Rita, en la que quiso mostrar sus manos» y agregó que «después de la muerte de mamá (Rita Echave de Labarthe), pensamos que el mejor lugar en el que podía estar es acá, donde va a estar cuidado, más aún estando Gilberto, que participó mucho en todo esto».

Dos de las valiosísimas donaciones fueron realizadas por el arquitecto Alfredo Carlos Renati, ex vecino de la ciudad de General Villegas y su esposa, quienes no pudieron estar presentes.

En primer lugar, se trata de una obra de la importante serie «Ramona Montiel», del reconocido maestro del arte argentino, Antonio Berni, que el propio intendente fue a buscar a Buenos Aires en junio del 2024. Con esta donación, el Museo suma tres obras del pintor, grabador y muralista argentino.

Por otro lado, entregó para sumar al patrimonio de la comunidad, una obra de Hugo Subielle, artista nacido en Roque Pérez, provincia de Buenos Aires, que desarrolló su carrera en la ciudad de La Plata y logró trascendencia internacional. Se trata de un autorretrato en carbonilla.





Honorable Concejo Deliberante

Partido de General Villegas

CLAUDIA ESAIN
Presidente HCD

SUSANA BRIME
Vicepresidente 1º HCD

ANALÍA BALAUDE
Vicepresidente 2º HCD

GUSTAVO SANTILLÁN
Secretario HCD

Bloque Juntos por el Cambio

Cecilia Capponi (Pte. Bloque)
Romina Domínguez
Walter Sánchez
Betina Rasse
Adrián Carezo

Interbloque UCR-PRO
Ignacio García (Pte. Bloque)
Claudia Esain

Bloque Unión por la Patria

Sol Fernández (Pte Bloque)
Gerardo Chichiri
Susana Brime
Cristina Liprandi
Horacio Pascual

Bloque Villegas Avanza

Agustín Bilotta (Pte Bloque)
Analía Balaude
Sergio Tomaselli
Mariana Dominici

ORDENANZA N° 6640

VISTO:

El Expediente N° 12958/24, iniciado por el Director de Medio Ambiente, planteando la necesidad de modificar el Artículo N° 55 de la Ordenanza 5760, dado que la libreta sanitaria ha sido reemplazada por el Carnet Nacional de Manipulación de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma en su redacción actual exige la libreta sanitaria para el personal de los establecimientos que se dedican a la elaboración y manipulación de alimentos, estableciendo sanciones y contravenciones para quienes no cumplan con las diversas disposiciones en materia de salubridad e higiene en el Partido de General Villegas.

Que el "Carnet Nacional de Manipulación de Alimentos" ha sido implementado a nivel nacional, con el fin de unificar los requisitos de capacitación y control sanitario en todo el país, garantizando que los manipuladores de alimentos cuenten con la formación adecuada.

Que la adopción del carnet nacional simplifica los procesos de control y verificación sanitaria, dado que se encuentra respaldado por una plataforma digital centralizada, facilitando su gestión y actualización, eliminando la duplicidad en la tramitación de documentos sanitarios, reduciendo costos y cargas administrativas para los trabajadores del rubro alimenticio.

Que a fojas 2, la Dirección de Asuntos Jurídicos no formula objeciones.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6640

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo N° 55 de la Ordenanza N° 5760 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"...ARTÍCULO 55: Por tener personal sin la correspondiente "Libreta Sanitaria y/o Carnet Nacional de Manipulación de Alimentos" o si cualquiera de estos se encontrare vencido, se aplicará multa de 100 a 1000 UF, sin perjuicio de disponer la clausura en caso de reincidencia...".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 615 del 28 de marzo de 2025.

ORDENANZA N° 6641

VISTO:

El Expediente N° 148/25, iniciado por el Subsecretario de Legal y Técnica a/c Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando la renovación del contrato de locación correspondiente al inmueble donde funciona el Centro Educativo Complementario N° 801 de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario solicitar la correspondiente autorización al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6641

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Contrato de locación con el Consejo Escolar de General Villegas, por

un inmueble ubicado en calle Necochea N° 554 de esta ciudad, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 44, Parcela 10a, donde funciona el Centro Educativo Complementario N° 801.

ARTÍCULO 2º: El producido de la locación del edificio será transferido en carácter de subsidio a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 de General Villegas.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza se dicta ad-referéndum de la aprobación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 616 del 28 de marzo de 2025.

ORDENANZA N° 6642

VISTO:

El Decreto N° 73 de fecha 13 de enero de 2025, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada N° 56/24 destinada a la "Adquisición de mano de obra y materiales - Terminación de nuevo comedor y remodelación interior del edificio de la Escuela Secundaria N° 6 y Escuela Primaria N° 6 de Banderoló", en la suma de Pesos ochenta y ocho millones cincuenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 88.051.250.-), al oferente Bengel S.H., por resultar beneficiosa al municipio y encuadrar con lo requerido en el pliego de bases y condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6642

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 73 de fecha 13 de enero de 2025, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada N° 56/24 destinada a la "Adquisición de mano de obra y materiales - Terminación de nuevo comedor y remodelación interior del edificio de la Escuela Secundaria N° 6 y Escuela Primaria N° 6 de Banderoló", en la suma de Pesos ochenta y ocho millones cincuenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 88.051.250.-), al oferente BENGEL S.H., por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 617 del 28 de marzo de 2025.

ORDENANZA N° 6643

VISTO:

El Decreto N° 222/25 de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual

se dispuso la modificación del Artículo 28º de la Ordenanza N° 6635; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, comunica la necesidad de realizar la modificación del monto establecido en el Artículo de referencia.

Que el mencionado acto administrativo se dictó ad-referéndum y corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que ratifique el Decreto N° 222/25.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6643

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 222 de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se dispone la modificación del Artículo 28º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto para el Ejercicio 2025, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Apruébense las modificaciones establecidas en el Artículo 28º de la Ordenanza N° 6635, las cuales tendrán aplicación a partir del 1 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 618 del 28 de marzo de 2025.

ORDENANZA N° 6644

VISTO:

El Decreto N° 276 de fecha 11 de febrero de 2025, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada N° 4/25 destinada a la "Adquisición de monitor desfibrilador para cada Centro de Salud de General Villegas", en la suma de Pesos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos (\$ 49.985.300.-), al oferente Claudio Daniel Ujhelyi, por resultar beneficiosa al municipio y encuadrar con lo requerido en el pliego de bases y condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6644

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 276 de fecha 11 de febrero de 2025, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada N° 4/25 destinada a la "Adquisición de monitor desfibrilador para cada Centro de Salud de General Villegas", en la suma de Pesos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos (\$ 49.985.300.-), al oferente CLAUDIO DANIEL UJHELYI, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 619 del 28 de marzo de 2025.

ORDENANZA N° 6645

VISTO:

El Expediente N° 878/25, iniciado por la Secretaria de Obras Públicas, elevando el convenio de prestación de equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-024, R.I. P-060 L-16, R.I. P-067 L-16 y R.I. PHL-039, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido".

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6645

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Prestación de Equipos suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo para ser afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido", para el primer semestre del año 2025, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 620 del 28 de marzo de 2025.

ORDENANZA N° 6645

VISTO:

El Expediente N° 878/25, iniciado por la Secretaria de Obras Públicas, elevando el convenio de prestación de equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-024, R.I. P-060 L-16, R.I. P-067 L-16 y R.I. PHL-039, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido".

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6645

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Prestación de Equipos suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo para ser afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido", para el primer semestre del año 2025, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 620 del 28 de marzo de 2025.

ORDENANZA N° 6646

VISTO:

El Expediente N° 880/25, iniciado por la Secretaria de Obras Públicas, elevando el convenio de prestación de equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el préstamo de seis (6) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-020, R.I. P-029, R.I. P-055 L-16, R.I. P-070, R.I. P-086-BID 3256/16 y marca EMA, R.I. E-003, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas".

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6646

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Prestación de Equipos suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de seis (6) equipos de bombeo para ser afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas", para el primer semestre del año 2025, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 621 del 28 de marzo de 2025.

ORDENANZA N° 6647

VISTO:

El Expediente N° 850/25, iniciado por la Comisión Directiva del Circulo Italiano, Deportivo y Recreativo de Villa Sauze, solicitando la renovación del Contrato firmado con esta Municipalidad, autorizado por Ordenanza N° 4786, mediante el cual se otorga la cesión gratuita de un predio municipal en esa localidad, para la explotación agrícola del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble asignado para tal destino es identificado catastralmente como Circunscripción VI – Sección B – Quinta 26 – Parcela 4 (Matadero).

Que los ingresos obtenidos serán destinados al mantenimiento de la institución.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su convalidación, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6647

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Contrato de Comodato celebrado entre el Circulo Italiano, Deportivo y Recreativo de Villa Sauze y la Municipalidad de General Villegas, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 622 del 28 de marzo de 2025.

ORDENANZA N° 6648**VISTO:**

El Expediente N° 10425/24 Alcance 1, iniciado por el señor Julio César Yalet, solicitando se le autorice la incorporación del rubro “Acopio y comercialización de tubos alcantarillas”, en el predio que posee en el Área de Servicios y Logística de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la Secretaria de Promoción y Producción a/c Secretaría de Medio Ambiente a/c Secretaría de Comercio e Inspección, no formula objeciones.

Que el inmueble fue otorgado mediante Ordenanza N° 5458/14 y se identifica catastralmente como Circunscripción II- Sección A- Fracción II- Chacra 38- Parcela Provisoria 10, destinado a depósito de maquinarias, camiones, y acoplados para la realización de movimientos de suelo.

Que a fojas 16 y 17, se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos, sugiriendo elevar las presentes actuaciones al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6648

ARTÍCULO 1°: Autorícese al señor JULIO CÉSAR YALET, D.N.I. N° 29.793.354, a incorporar el rubro “ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE TUBOS ALCANTARILLAS”, en el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción II- Sección A- Fracción II- Chacra 38- Parcela Provisoria 10, ubicado en el Área de Servicios y Logística creado por Ordenanza N° 4878, por las razones expuestas ut-supra.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 623 del 28 de marzo de 2025.

ORDENANZA N° 6649**VISTO:**

El Expediente N° 11601/24, donde por Ordenanza N° 4995/11, se le adjudicó un inmueble ubicado en la Chacra 150 de la ciudad de General Villegas a la señora Daiana Anahí Retamal y al señor Cristian Damián Cruseño, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de julio de 2019, se agrega la cesión de derechos con firma certificada del señor Cristian Damián Cruseño informando que cede el inmueble referido, a favor de la señora Daiana Anahí Retamal, madre de sus tres hijos y renunciando de manera indeclinable a toda acción y/o derecho que le corresponda al inmueble, desistiendo de formular cualquier reclamo judicial o extrajudicial a este Municipio.

Que la Secretaria de Obras Públicas a fojas 12, informa que el inmueble se identifica catastralmente como Circunscripción II- Sección B - Chacra 150 - Manzana 150M - Parcela 6a, Contribuyente N° 14222, sito en la calle Ayacucho N° 281 y registrado a nombre de Daiana Anahí Retamal y Cristian Damián Cruseño.

Que la Directora de Rentas a fojas 15, comunica que no registra deuda por “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública”, “Fondo Solidario para la Obra Pública” y “Tasa por Seguridad y Defensa Civil”.

Que con fecha 3 de febrero de 2025, la Secretaría de Desarrollo Social agrega la encuesta socio - económica, donde se desprende que la señora Retamal habita el inmueble junto a sus tres hijos menores de edad (folios 16 a 31).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 34 y 35, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo para su intervención.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6649

ARTÍCULO 1°: Acéptese la cesión efectuada por el señor CRISTIAN DAMIÁN CRUSEÑO, DNI N° 34.385.972, a favor de la señora DAIANA ANAHÍ RETAMAL, DNI N° 35.102.455, del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B - Chacra 150 - Manzana 150M - Parcela 6a, ubicado en calle Ayacucho N° 284 de la ciudad de General Villegas y regístrese a la misma como única adjudicataria de dicho bien.

ARTÍCULO 2°: Declárase de Interés Social de la presente cesión.

ARTÍCULO 3°: El inmueble deberá ser destinado a vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

ARTÍCULO 4°: La presente cesión es intransferible por el término de 10 años contados a partir de la promulgación de la presente. La Municipalidad reconocerá como legítima beneficiaria a la señora DAIANA ANAHÍ RETAMAL, DNI N° 35.102.455, siendo la única con derecho a obtener la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 5°: Los gastos que irroque esta transferencia, serán por cuenta exclusiva de la adjudicataria.

ARTÍCULO 6°: A partir de la promulgación de la presente ordenanza, la beneficiaria deberá hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

ARTÍCULO 7°: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

ARTÍCULO 8°: Déjese establecido que, ante la posibilidad de renuncia al inmueble por parte de la adjudicataria, queda expresamente dispuesto que la misma asume la obligación de comunicar al municipio tal situación en forma inmediata, quien resolverá el destino del inmueble.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 624 del 28 de marzo de 2025.



Parroquia San Francisco de Asís, Banderoló

MGV



MGV

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS**

Gobierno en Movimiento